

# Incrementan multa de alcoholímetro al 300%

## Considera la modificación al reglamento de transporte una multa por 24 mil pesos si el conductor va muy intoxicado

POR LAURA DURÁN  
lduran@frontera.info

A los conductores ebrios o bajo el influjo de algún estupefaciente y a los choferes que conduzcan con unidades piratas y clonadas les constará caro, muy caro infringir la ley, ya que la modificación al reglamento de transporte municipal de Tijuana aumenta entre 300 y mil 400 veces la multa que antes se aplicaba.

Aprobado por unanimidad por el Cabildo de Tijuana el pasado jueves 28 de junio, el dictamen XX-GL34/2012 especifica en la fracción cuarta del artículo 269 que un conductor bajo los influjos del alcohol, sus-

tancia toxica o estupefaciente será multado de 200 a 400 salarios mínimos vigentes, en vez de los 50 a 100 salarios mínimos que se aplicaban de multa antes de la modificación.

Hasta antes de la modificación se pagaban 3 mil 116.50 pesos como mínimo y 6 mil 233 pesos como máximo por esta infracción, ahora tendrán que pagar entre 12 mil 466 y 24 mil 932 pesos, dependiendo de la gravedad de la intoxicación del detenido; es decir, desembolsarán 3 veces más que antes de la modificación.

Erwin Areizaga Uribe, regidor panista integrante de la comisión de Transportes de Cabildo, señaló que la modificación busca inhibir a los conductores que conducen ebrios y con ello los accidentes a ellos y a terceros, mismos que incluso pueden ser fatales, además incluye en el caso de que el conductor ebrio sea un chofer, la pérdida del derecho a conducir un vehículo.



Banco de Imágenes

Los operativos del alcoholímetro se seguirán realizando en la ciudad en diferentes puntos y de manera aleatoria.

Los casos de unidades piratas y clonadas que de igual manera se encuentran contempladas en el artículo 269 también sufrieron modificaciones que las hacen más severas.

Areizaga Uribe ponderó las modificaciones actuales, ya que antes todas las sanciones en el artículo 269 eran de 50 a 100 salarios

mínimos sin distinción por rubro, lo que se traducía entre 3 mil 116.50 y 6 mil 233 pesos según el salario mínimo vigente para la zona fronteriza, que es de 62.33 pesos, pero ahora las modificaciones aprobadas las separan con diferentes costos.

“Multa de 400 a 500 salarios mínimos por duplicar unidades de servicio de

transporte público, entendiéndose por ello quien utilice un número económico ya existente y registrado a nombre de un permisionario. O bien la duplicidad de número económico de un mismo concesionario”, dice ahora el reglamento, lo que se traduce en un aumento del 1000% con multas que van de 24 mil 932 como mínimo a 31

mil 165 como máximo  
“Multa de 500 a 700 salarios mínimos por prestar servicio público sin permiso o concesión correspondiente, a quien preste servicio utilizando colores o trazos distintos del transporte público amparándose en documento que no hayan sido expedidos por la autoridad competente o a quien preste el servicio en una modalidad diferente a la autorizada”, apunta el reglamento en cuyo caso la sanción va de 31 mil 165 pesos mínimo a 43 mil 631 máximo, mil a mil 400% más.

“Son cantidades muy importantes para cualquier ciudadano pero obviamente es para evitar eso porque ¿qué implica la duplicidad? No es simplemente que afecte una actividad que está operando con permiso una concesión sino que también pusieran, en un momento dado, en riesgo la seguridad de quien utiliza el servicio porque se suben a una unidad que se utiliza para otros fines no solo el transporte”, finalizó el Regidor.



Nuevo BMW  
Serie 320iA



El placer de conducir

www.bmw.com.mx

## IT'S TIME TO FULFILL YOUR DREAMS.

### NUEVO BMW 320iA DESDE \$35,500 USD.

- Modelo 2013.
- Asientos eléctricos.
- Faros Bi-Xenón.
- Pantalla a color de 6.5" con Bluetooth.
- Rines de 17".
- Techo solar eléctrico.

**BMW EfficientDynamics**  
Less emissions. More driving pleasure.

**Esher Tijuana**  
Paseo de los Héroes 11110  
Zona Río, Blvd. Sánchez Taboada  
22320 Tijuana, B.C.  
Tel: (01-664) 633.35.95

**3 AÑOS DE GARANTÍA.**

Precio correspondiente al modelo BMW 320iA (Automático). Aplican restricciones. Promoción no acumulable y sujeta a cambio sin previo aviso. Para mayor información, requisitos y características sobre modelos participantes así como servicios relacionados e información adicional, consulta [bmw.com.mx](http://bmw.com.mx). Vigencia válida hasta el 31 de julio de 2012. Promoción válida en la República Mexicana en la red de distribuidores autorizados. La marca BMW y sus logotipos son marcas registradas de BMW AG y se encuentran licenciadas a favor de BMW de México, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de los Tamarindos 100-501, en México, D.F.